Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 25-9-19 Hs. 11:15
Numero: 918 Fojas: 2
Expte. Nº
Girado:
Recibido:

NOTA Nº82/19

Letra: B. MPF

Ushuaia, 25 de Septiembre de 2019.

Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S. / D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Resolución, para ser incorporado al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria.

El próximo 16 de noviembre del corriente año, se llevará a cabo en nuestra ciudad, una nueva **Clase especial de Sipalki Do** que -por tercer año consecutivo- dictará el **Maestro 8° dan YOO Dae Won**, en el marco de las actividades conmemorativas del **49° Aniversario** de la disciplina en América.

A través del programa "**Un chico más en el doyang** (lugar de práctica) **es un chico menos en la calle**" desde esta disciplina se comprometen con la formación en valores de niños (desde los tres años de edad) y jóvenes, contribuyendo desde la práctica del Sipalki Do con la consolidación de los lazos comunitarios.

Por los motivos expuestos, solicito el acompañamiento de los Señores Concejales en la aprobación del presente proyecto de Resolución.

Lic. Ricardo J. GARRAMUÑO
CONCEJAL
Bloque M. P. F.

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°. – DECLARAR de interés municipal la "CLASE ESPECIAL DE SILPALKI DO" que dictará el Maestro 8° dan YOO Dae Won, el día 16 de noviembre de 2019, en la ciudad de Ushuaia, en el marco de las actividades conmemorativas del 49° aniversario de Sipalki Do en América.

ARTÍCULO 2°. – DECLARAR Huésped de Honor al Maestro 8° dan YOO Dae Won, Presidente de la Organización Internacional de Sipalki Do, quien visitará la ciudad de Ushuaia desde el 15 al 17 de Noviembre de 2019, y tendrá a su cargo el dictado de la clase Declarada de Interés en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°. – La presente declaración no implicará erogaciones al erario municipal.

ARTÍCULO 4°. – De forma.

Lic. Ricardo J. GARRAMUÑO
CONCEJAL
Bloque M. P. F.